NATIONS UNIES
LE HAUT-COMMISSAIRE
AUX DROITS DE L'HOMME

UNITED NATIONS
THE HIGH COMMISSIONER
FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND

COURTESY TRANSLATION

20 de enero de 2025

Excelentísimo Sr. Ministro,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de Chile durante la 46ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en abril-mayo de 2024. Dado que el Consejo de Derechos Humanos adoptó recientemente el resultado final del examen de Chile en su 57º periodo de sesiones, he tomado nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el examen anterior.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/cl-index) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. De acuerdo con la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que el Consejo de Derechos Humanos adopte los resultados del cuarto ciclo del EPU con miras a tomar medidas de seguimiento en estrecha cooperación con las entidades nacionales y otras partes interesadas.

Aprovecho esta oportunidad para llamar su atención sobre el apoyo disponible a través del Fondo Voluntario para la Implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con herramientas como la "Guía práctica para el EPU" y el "Repositorio de buenas prácticas de la ONU" sobre cómo el proceso del EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main, con el fin de facilitar los esfuerzos para implementar las recomendaciones del EPU de conformidad con los ODS.

Le ruego acepte, Excelentísimo Sr. Ministro, la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

Excelentísimo
Sr. Alberto van Klaveren
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal

El ACNUDH celebra el compromiso de Chile de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de retirar todas las declaraciones a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, se toma debida nota de la adopción por parte de Chile del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (2022–2025) y de su decisión de designar al Instituto Nacional de Derechos Humanos como mecanismo nacional de prevención de la tortura. Se alienta a Chile a asignarles recursos financieros y humanos suficientes.

Si bien se reconocen las medidas adoptadas por Chile para facilitar el acceso a la justicia y la reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas de 2019, se anima a Chile a realizar esfuerzos adicionales para agilizar los procesos judiciales, asegurar la rendición de cuentas de los autores y proporcionar reparaciones integrales a las víctimas.

Durante el examen, se expresó preocupación sobre la necesidad de reforzar la legislación contra la discriminación, mejorar las condiciones de detención, despenalizar el aborto, combatir la violencia de género y mejorar el acceso a la salud pública y a servicios de salud mental. El ACNUDH celebra el compromiso de Chile de adoptar medidas adicionales en estas áreas. También se alienta a Chile a proseguir sus esfuerzos para restaurar la memoria histórica y mejorar la justicia transicional relacionada con la dictadura.

En vista de las recomendaciones apoyadas, se exhorta a Chile a asegurar el progreso en la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular en lo relacionado con la resolución de sus reclamaciones territoriales y con su participación en los procesos de toma de decisiones que los afectan. Se alienta a Chile a adoptar medidas adicionales para eliminar las zonas de sacrificio, reforzar la aplicación de las normativas medioambientales e implementar el Acuerdo de Escazú.

También se alienta a Chile a continuar la práctica de desarrollar un plan de implementación en seguimiento del resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular el Parlamento, el poder judicial, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, los gobiernos locales y regionales, y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente puede ser útil en el desarrollo de dicho plan de implementación. Se alienta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus metas. Esto, a su vez, facilitará la

creación de sinergias entre la implementación del EPU y las acciones y la presentación de informes relacionados con los ODS en el contexto del Examen Nacional Voluntario (ENV).

Se alienta además al Gobierno a establecer un mecanismo nacional de implementación, presentación de informes y seguimiento, con el objetivo de garantizar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y para implementar las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/50/64).

Adicionalmente, una medida importante que podría contribuir positivamente a las medidas de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de mitad de período del EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de mitad de período aproximadamente dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de Chile a continuar con la práctica de presentar un informe de mitad de período sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2026, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los desafíos para la implementación, incluida la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

ACNUDH
20 de enero de 2025